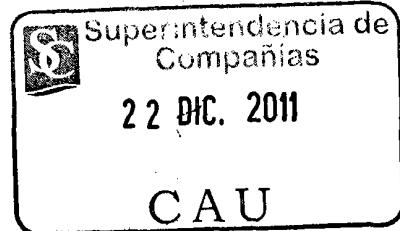


Dirección
110°

Quito, diciembre 21 del 2011

Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



Ref: Exp. No. 1492-71 Contrachapados de Esmeraldas S.A.
RUC: 0890000886001

De mi consideración:

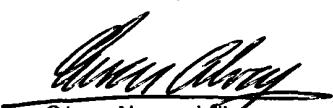
A petición de la parte interesada, nos permitimos informarles que Contrachapados de Esmeraldas S.A., ha procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, las acciones que pertenecieron al señor Carlos Antonio Guarderas Chiriboga (q.e.p.d.) identificado con cédula de identidad N° 170180322-1, de acuerdo al documento de posesión efectiva de bienes, a favor de sus hijos y esposa como herederos de sus bienes y derechos presentes y futuros; quienes a su vez transfieren la totalidad de dichas acciones a favor de la señora Ana María Alvarez Freile, con CI. 170705068-6, de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERACION	NO. ACCIONES	V. UNITARIO	V.TOTAL
1.941.323	1.945.704	4.382	1,00 4.382,00
2.978.588	2.979.543	956	1,00 956,00
3.311.934	3.312.398	465	1,00 465,00
TOTAL CEDIDO Y TRANSFERIDO			<u>5.803,00</u>

SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES, 00/100 DOLARES AMERICANOS.

Los accionistas, tanto los cedentes como el cessionario, son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,


César Alvarez Villota
REPRESENTANTE LEGAL

012-2.

ESCANEAR

transfereños registrados

27-12-11.

Quito, noviembre 17 del 2011

Señor
César Alvarez Villota
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.
CODESA

De nuestra consideración:

Para los efectos legales pertinentes, por medio de la presente informamos a Usted que:

El Sr. Carlos Guarderas Chiriboga suscribió CINCO MIL OCHOCIENTAS TRES ACCIONES (5.803) en la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, que constan reflejadas de la siguiente manera:

TITULO	ACC DESDE	ACC HASTA	NO ACC	VALOR U	VALOR N
69	1.941.323	1.945.704	4.382	1,00	4.382,00
176	2.978.588	2.979.543	956	1,00	956,00
284	3.311.934	3.312.398	465	1,00	465,00
					5.803,00

El Señor Carlos Guarderas Chiriboga, falleció el 3 de Junio del 2010; y mediante escritura pública de posesión efectiva de fecha 30 de noviembre del 2010, Genoveva Arteta Calisto, en su calidad de cónyuge, Paulina Guarderas Arteta, María Genoveva Guarderas Arteta, María Cristina Guarderas Arteta, Pedro José Guarderas Arteta y Juan Carlos Guarderas Arteta, obtuvieron la posesión efectiva de los bienes del causante.

En tal consideración señor Representante Legal, solicitamos a usted, se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A., a partir de la presente fecha, la transferencia de la totalidad de acciones, equivalentes a USD 5.803 a favor de Ana María Alvarez Freile.

La presente transferencia, se efectúa con todos los derechos inherentes a las acciones cedidas, incluyendo expresamente el derecho de percibir, tanto los dividendo pendientes de cobro, como las acciones liberadas que se emitan por cualquier aumento de capital acordado.

ESCANEAR

Los accionistas tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

HEREDEROS CEDENTES

Genoveva Arteta
Genoveva Arteta Calisto
CC: 140180323-9

Paulina Guarderas
Paulina Guarderas Arteta
CC:

M. Guarderas
María Genoveva Guarderas Arteta
CC:

Juan Carlos Guarderas
Juan Carlos Guarderas Arteta
pp. María Cristina Guarderas Arteta
CC:

Maria Cristina Guarderas
María Cristina Guarderas Arteta
CC:

Nicolas Espinoza
Sr. Nicolas Espinoza Maldonado
C.C.

Pedro Guarderas
Pedro José Guarderas Arteta
CC:

Mari Rigail Pani
Sra. Gabriela Rigail
CC:

CESIONARIO

Ana María Alvarez Freile
CC:

ESCANEAR



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

KL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
DE: CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIAN
GUARDERAS CHIRIBOGA A FAVOR DE
OTORGADO POR: GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE
GUARDERAS, PAULINA GUARDERAS ARTETA,
MARÍA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, MARÍA
CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA,
PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, JUAN
CARLOS GUARDERAS ARTETA, Y, MÁS
DOCUMENTOS

A FAVOR DE: CARLOS GUARDERAS ARTETA, Y, MÁS

30 DE NOVIEMBRE DEL 2010
EL: _____

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTIA: _____

30 NOVIEMBRE 2010

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

ESCANEAR

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

NOTARIA

37

En a Montaña de Marzo de mil novecientos
 y. p.m. f. a la q. pres. de la Maquin. Ante mi Jefe de Jefatura
 de jefe de oficina provincia de Pichincha compareció Carlos Guarderas
 de veinticinco años de edad, de estado parada de nacionalidad
 de profesión agricultor vecino de Quito y declara: Que en a la p. 20. de
 el diez y seis del año de nació una hija que es hija de declarante
 de años de edad, de estado de nacionalidad de profesión
 de y de de parada de agricultor
 de parada de nacionalidad guarderas de profesión agricultor
 jefe de a quien se le ha puesto el nombre de Carolina guarderas
 Declaró, además, que a juvento conozco al p. d. p.

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos:

..... y el infrascrito Secretario que certifica

Carlos Guarderas Q.

.....

..... a Montaña de Marzo de mil novecientos
 y. p.m. f. a la q. pres. de la Maquin. Ante mi Jefe de Jefatura
 de jefe de oficina provincia de Pichincha



1051 501-226-7868
 Año: Tomo: Dors. Pág. Acta:
 Divs.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
 22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICA

09 NOV. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
 ARCHIVO PROVINCIAL
 QUITO-PICHINCHA





PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO
FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA A FAVOR DE
GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS,
PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GENOVEVA
GUARDERAS ARTETA, MARÍA CRISTINA DEL CARMEN
GUARDERAS ARTETA, PEDRO JOSE GUARDERAS
ARTETA, JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA; Y, MÁS
DOCUMENTOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010

DI: 02 COPIAS

KL



SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase levantar el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA, a favor de los señores GENONEVA ARTETA CALISTO como cónyuge sobreviviente y de MARIA GABRIELA GONZÁLEZ GUARDERAS, en calidad de apoderada general de PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, por sus propios derechos; MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, por sus propios derechos, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, por sus propios derechos y JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA representado por su hermana María Cristina Guarderas Arteta en calidad de Apoderada General como se desprende de la copia del poder que se adjunta a esta escritura, como hijos del causante. Al efecto declaran ante usted, bajo juramento, respecto del derecho que les asiste en la sucesión de los bienes dejados por su padre. La presente petición la formulamos en virtud de lo dispuesto en los artículos 676 del Código de Procedimiento Civil, 715 y siguientes y 737 del Código Civil y artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial, para que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes dejados por el causante señor CARLOS GUARDERAS CHIRIBOGA, a favor de su cónyuge sobreviviente y sus hijos, todos por sus propios derechos. A este documento se adjuntan como habilitantes: Uno.- Original del acta de defunción del señor Carlos Guarderas Chiriboga, cuyo fallecimiento fue en Quito, el día tres (3) de junio de dos mil diez (2010).- El acta de matrimonio del causante y la señora Genoveva Arteta Calisto. Tres.- Copias de cédulas de sus hijos y cónyuge. Cuatro.- Partidas de nacimiento originales de los comparecientes. Se servirá otorgarnos cuatro copias certificadas de todo lo actuado para proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es el especial contemplado en la ley

reformatoria a la Ley Notarial. Firmamos con nuestro Abogado Sebastián Eduardo Dueñas Riofrio, portador de la Matrícula Profesional ciento dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha.

Sebastián Dueñas
SEBASTIÁN DUEÑAS RIOFRÍO
MAT. 118-2010 DEL FORO DE ABOGADOS



**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO
FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA**

**A FAVOR DE GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA
DE GUARDERAS, PAULINA GUARDERAS ARTETA,
MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, MARIA
CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA,
PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, JUAN
CARLOS GUARDERAS ARTETA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIA

&&&&&&&&&&&&&

SD.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MARTES (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, YO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR **GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS**; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, Y SUS HIJOS PAULINA GUARDERAS ARTETA, REPRESENTADA POR SU HIJA, MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ GUARDERAS EN CALIDAD DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

APODERADA GENERAL COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL PODER QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA REPRESENTADO POR SU HERMANA MARIA CRISTINA GUARDERAS ARTETA EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL PODER QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA, Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS DEL SEÑOR **CARLOS ANTONIO FABIÁN GUARDERAS CHIRIBOGA**, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** PARTIDA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIÁN GUARDERAS CHIRIBOGA, CONFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, **B)** CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE NUESTRAS PARTIDAS DE NACIMIENTO CONFERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE AGREGADO POR EL ARTÍCULO SIETE DE LA LEY SIN NÚMERO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y CUATRO SUPLEMENTO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES, POR **GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS**; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, Y SUS HIJOS PAULINA GUARDERAS ARTETA, REPRESENTADA POR SU HIJA, MARIA GABRIELA GONZALEZ



GUARDERAS EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL PODER QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; MARIA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA REPRESENTADO POR SU HERMANA MARIA CRISTINA GUARDERAS ARTETA EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL; TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A EXCEPCIÓN DE JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA QUE RESIDE EN ESTADOS UNIDOS, MAYORES DE EDAD, Y COMO HEREDEROS UNIVERSALES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE E INSTRUÍDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS QUE FUERON DE LAS PENAS DE PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA DECLARAN: A) QUE SU CÓNYUGE Y PADRE, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIÁN GUARDERAS CHIRIBOGA, FALLECIÓ EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ EN ESTA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEN QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE; Y QUE POR LO TANTO LOS COMPARCIENTES SON LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE.- LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, DE MATRIMONIO, Y NACIMIENTOS INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIÁN GUARDERAS CHIRIBOGA, A FAVOR DE SU VIUDA E HIJOS, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO LAS COPIAS NECESARIAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE.- PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO.-



PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA

C.C. 170443155-8

C.V.



MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ GUARDERAS

C.C. 170574481-9

C.V.


GENOVEVA ARTETA CALISTO

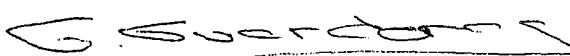
C.C. 170180323-9

C.V.


MARÍA CRISTINA GUARDERAS ARTETA

C.C. 170286733-2

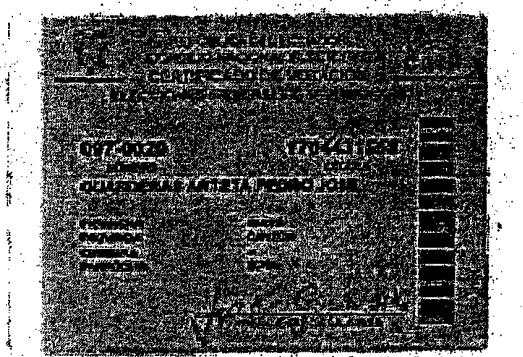
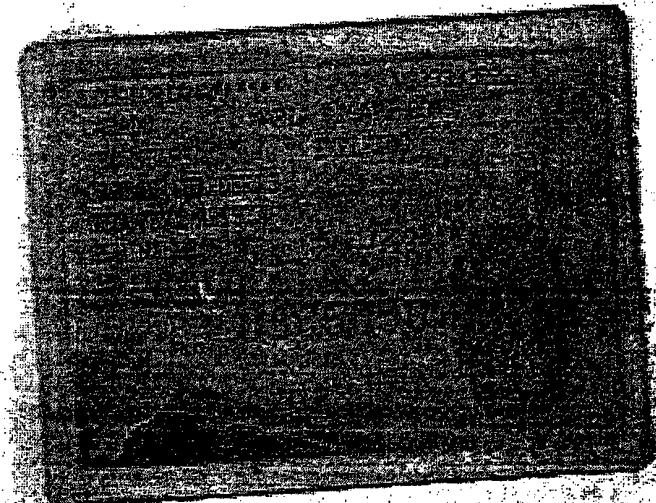
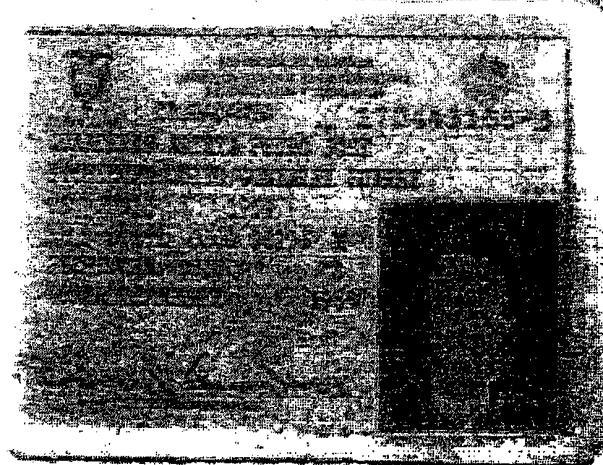
C.V.


MARÍA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA

C.C 170460585-4

C.V.



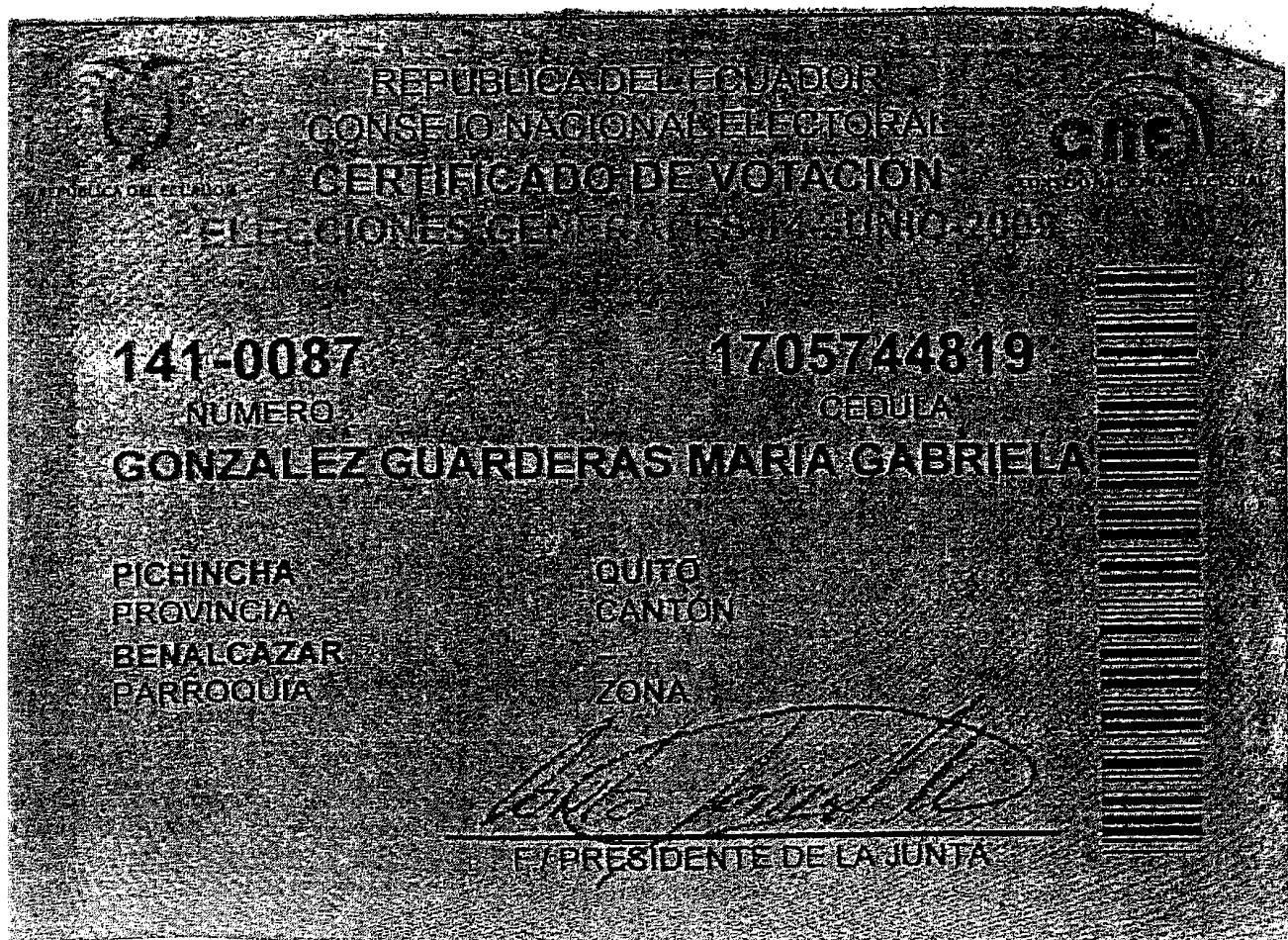
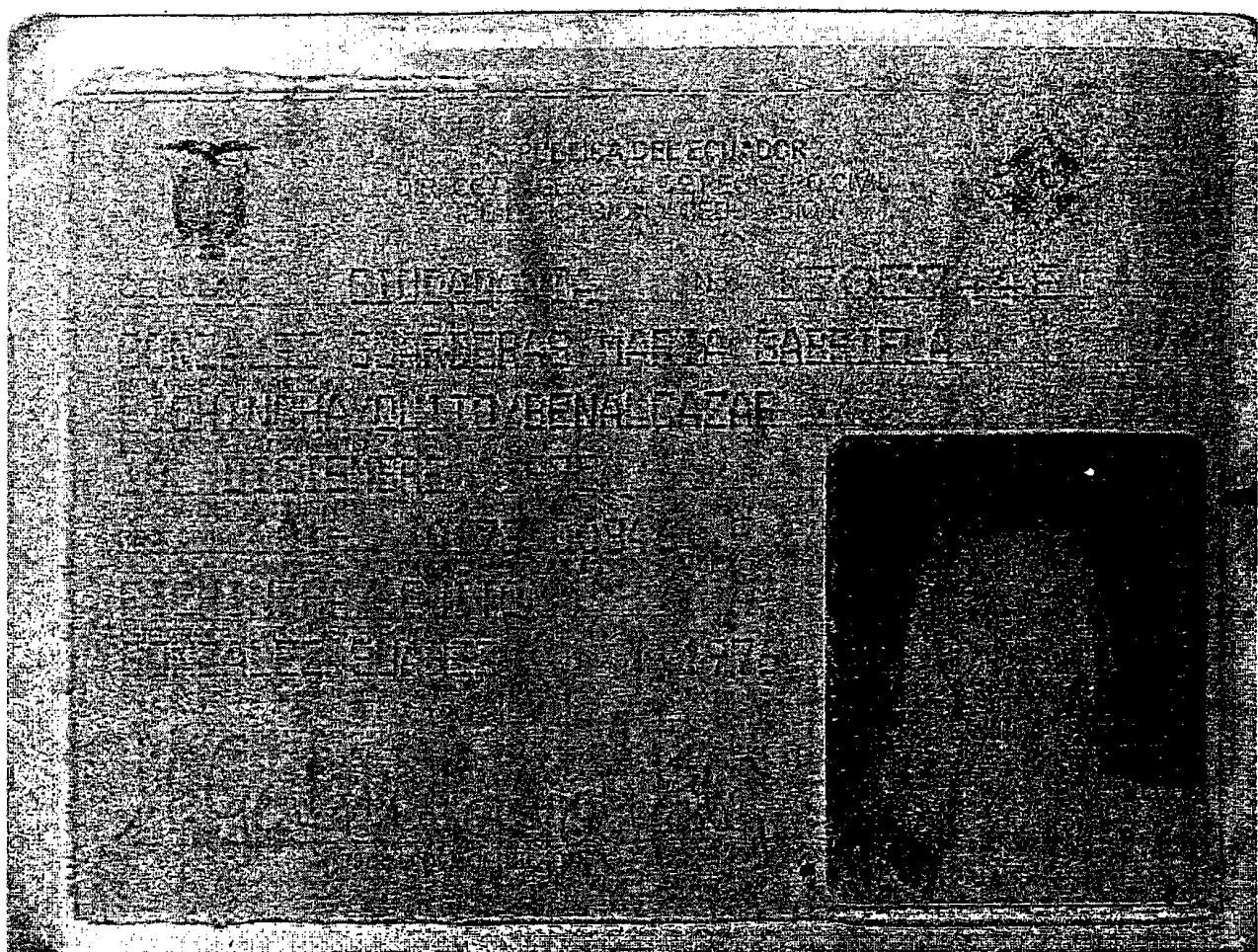


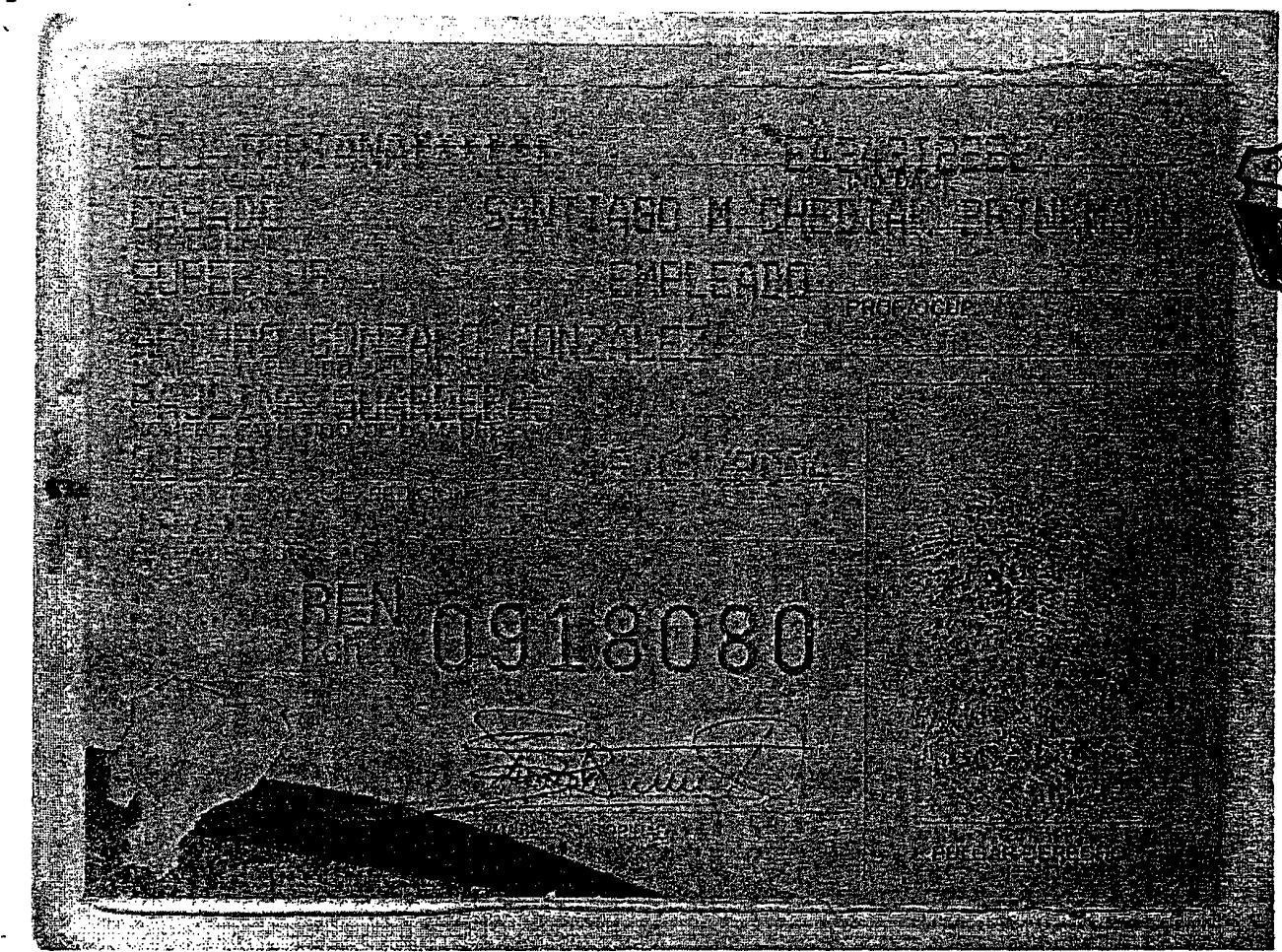
BAJO DE ESTA FIRMA ME HA PRESENTADO UN DOCUMENTO QUE ME DIO EN
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE NOV DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merlo
Quito, Ecuador



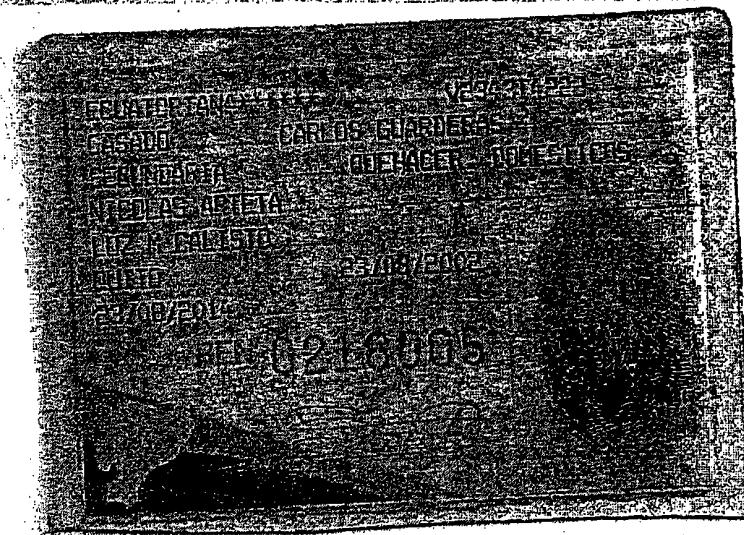


DECLARO: CERTIFICO QUE LA DOCUMENTACION DE MIS ESTAMPAES QUE ANTESES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
_____ FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE Nov DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mier
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mier
Quito, Ecuador



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 30 DE NOV DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Heredia
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Heredia
Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009-0092

1702867392

NUMERO

卷之三

GUARDERAS ARTÍA MARÍA CRISTINA

DEE CARMEN

ESTATE PLANNING

PROVINCIA

BEARCLAW

PARIS 1900

OUTDOOR
CAMPING

二
卷之三

卷之三

THE PRESIDENT SPEECH OF 1861

ESTATE PLANNING
PROFESSIONAL
NICHOLAS ESTEP
SUPPLY
LIC. CE 700147
SACRAMENTO, CALIF.
HOME & BUSINESS

PAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

LA LEY
QUITO, A. 30 DE NOV DE 2000

EL NOTARIO

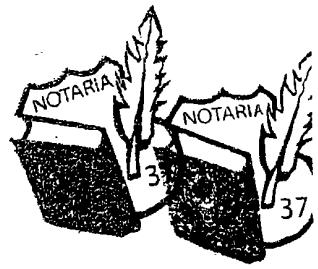
NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mier
Calle 43 No. 100

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL DEPARTAMENTO DE LA GUAYAQUIL
 170460
 CIUDADANIA
 GUARDERAS ARTEA MARIA SENGUEVA
 19 DICIEMBRE 1.942
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 1 382 14873
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 62
 S. Guaderr


LALEY
QUITO, A. 30 DE NOV DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Merida
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

ESTADOUNIDENSE		43111527
NACIONALIDAD		IND. DACT.
CASADO		RAUL ALFREDO ESPINOZA F.
ESTADO CIVIL		PROF. OFICUP.
SEGUNDRÍA		QUEHACERES DOMÉSTICOS
INSTRUCCIÓN		
CARLOS GUARDEPAS		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
GENOVEVA ARTETA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
DNI 10 18099/97		
DIA Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
18/09/2009		
FECHA DE CADUCIDAD		
		
FORMA NO.	0040843	
		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
PULGAR DERECHO		



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**OTORGADO POR LA SEÑORA PAULINA GUARDERAS
ARTETA**

**A FAVOR DE MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ
GUARDERAS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS

JP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR LA SEÑORA PAULINA GUARDERAS
ARTETA

A FAVOR DE MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ
GUARDERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora **Paulina Guarderas Arteta**, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos nueve cinco cinco ocho cero seis (1702955806). La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario, se agrega. Advertida que fue la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y



representación de la mandante en donaciones o sucesiones, aceptándolas o repudiándolas; e, i) Efectuar y aceptar adjudicaciones, suscribir los documentos de partición y ejecutar cuanto sea necesario o conveniente para la terminación e inscripción de la partición; tomar posesión de los bienes muebles e inmuebles, créditos o derechos que fueren adjudicados y venderlos o enajenarlos a cualquier título, y en general realizar todos los demás actos judiciales o extrajudiciales que los mandatarios consideren convenientes o necesarios, incluso la transacción. Este poder tendrá validez indefinidamente. (Firmado) Abogado Juan Gabriel Reyes Varea Matrícula Profesional número siete mil seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.- Leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Paulina Guarderas Arteta
Paulina Guarderas Arteta

C.C: 1702955806

C.V:

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

A circular Notaria stamp. It features a quill pen on the right, a small shield with the word 'NOTARIA' on the left, and the number '37' at the bottom right.

卷之三

卷之三

SCOTTISH

卷之三

卷之三

卷之三

RECIBI LA FOTOCOPIA DE VIAL FIRMADO EN EL UNIFORME QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOIS FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 16 DE JUN. DEL 2011

~~EL NOTARIO~~

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA PAULINA GUARDERAS ARTETA A
FAVOR DE MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ GUARDERAS.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEÍS DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIEZ.

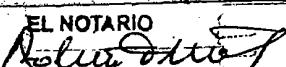
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RECONOZCO QUE LA MENCIONADA ES MI FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA (S) UTILE (B) Y EN EL MISMO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 30 DE NOV DEL 2010

EL NOTARIO	
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA	
Dr. Roberto Dueñas Merida	
Quito, Ecuador	

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

L. Dawn K. Roberts, Secretary of State, do hereby certify that:

Luis Tous

was commissioned as a Notary Public in and for the State of Florida:

Commission number: DD939816

Term beginning: January 28, 2010

Term expiring: January 27, 2014

as shown by the records of this office.

Legal Qualifications and Authority of a Florida Notary Public

A Florida Notary Public is not licensed to practice law in the State of Florida, and may not give legal advice or accept fees for legal advice.

Legal Qualifications of a Florida Notary Public: A Florida Notary Public shall be at least 18 years of age and a legal resident of Florida. A Florida Notary Public must be able to read, write, and understand the English language.

Legal Authority of a Florida Notary Public: A Notary Public may administer an oath and make a certificate thereof when it is necessary for the execution of any writing or document to be published under the Seal of a Notary Public. A Notary Public is authorized to take the acknowledgments of deeds and other instruments of writing for record. A Notary Public is authorized to solemnize the rites of matrimony. A Notary Public may supervise the making of a photocopy of an original document and attest to the trueness of the copy.

Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida, at Tallahassee, the Capital, this

Eleventh day of November, A.D. 2010.

L. Dawn K. Roberts

Secretary of State

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

ESCAPE

PODER GENERAL

YO, Juan Carlos Guarderas, el abajo firmante, hago, constituyo, designo a mi hermana Maria Cristina Guarderas, ama de casa con residencia en Ecuador, como mi agente (abogado-en-hecho) para actuar por y para mi en cualquier manera licita con respecto al procesamiento de todos los documentos necesarios a mi persona y patrimonio, con las mas amplias facultades administrativas y dispositivas. La gestion la podra realizar solo en el Ecuador.

PRIMERA: Este poder general limitado al pais de Ecuador le da las siguientes facultades a mi agente o mandatario, como sigue a continuacion:

1. Comprar, vender, enajenar , hipotecar, gravar, establecer servidumbres, derechos de usufructo, uso o habitacion y en general podra realizar toda clase de actos o contratos de disposicion sobre mis bienes muebles e inmuebles; tomar o dar en arriendo toda clase de bienes;
2. Realizar todo genero de actos o contratos, judiciales, extrajudiciales, incluso aquellos que requieren clausulas especiales para constituir, modificar o extinguir derechos o relaciones juridicas;
3. Abrir o cerrar cuentas bancarias, girar cheques, contratar prestamos, girar, analizar, aceptar, endosar letras de cambio u otros titulos de credito;
4. Constituir companias anonimas o de cualquier clase, otorgar escrituras funcionales de tales companias, suscribir acciones o aportaciones, enajenarlas o cederlas, suscribir aumentos o disminuciones de capital, concurrir a las Juntas Generales; y en general ejercer a mi nombre todos los

derechos inherentes a la calidad de accionista o de socio de toda compania

sin limitacion alguna;

5. Realizar gestiones administrativas en mi nombre ante cualquier genero u autoridades, corporaciones, organismos y entidades publicas o privadas;
6. Aceptar o rechazar donaciones o adjudicaciones;
7. Demandar, contestar demandas dirigidas en mi contra, tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir y transigir en juicios en instancias, para lo cual mi mandatario podra ejercer todas las atribuciones del articulo cincuenta delCodigo de Procedimiento Civil, inclusive la facultad de recusar jueces, reconocer mis firmas y rendir confesion judicial en mi lugar;
8. Promover toda clase de juicios y reclamaciones judiciales que mi mandatario juzgare conveniente o necesario a mis intereses;
9. Demandar la posesion efectiva pro indiviso de bienes hereditarios.

Los mandatarios, podran sustituir este poder, en todo o en parte y revocar la sustitucion, en la persona o personas que tengan a bien, y en especial, sustituirlo en la persona de un abogado de conformidad al articulo cuarenta y nueve de la Ley de Federacion de Abogados del Ecuador.

Este poder general continuara vigente en efecto, incluso aun cuando yo llegare a ser legalmente incapacitado.

Estoy de acuerdo en que cualquier tercera persona que reciba copia de este documento puede actuar en la dependencia o garantia, inclusive los organismos del estado de Ecuador, que la persona a la cual este poder se le ha otorgado, tiene completa



autoridad para procesar cualquier documento relacionado con la transaccion que aqui se describe como si fuera yo mismo. La revocacion de este poder no tendra efecto en cuanto a una tercera persona hasta tanto los terceros tengan conocimiento verdadero de mi revocacion. Entiendo y concuerdo en indemnizar cualquier terceros sobre cualquier reclamacion que surja contra ellos a causa de su dependencia razonable en este Poder Limitado.

Los derechos y la autoridad de mi agente, Maria Cristina Guarderas, para actuar como mi agente y el abogado-de-hecho otorgado en este documento comenzaran y estaran en la fuerza y efecto completos al momento que este Poder General se haya firmado apropiadamente y haya sido notarizado.

Firmado, este dia 10 de noviembre de 2010.


Juan Carlos Guarderas

Direccion

3915 County Road 210 W.
Jacksonville, FL 32259
U.S.A.

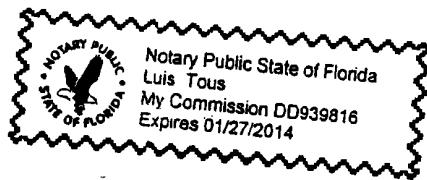
El Estado de Florida de los Estados Unidos de Norteamerica
Condado de Duval, Ciudad de Jacksonville

En este el dia 10 de noviembre de 2010, ante mi, un Notario Publico en y para el Estado y el Condado de Duval, personalmente aparecio, Juan Carlos Guarderas, conocido a mi ser la persona descrita mostrando su licencia de conducir del Estado de Florida con el numero G636-423-57-127-0, y el cual ejecuto el instrumento aqui descrito.

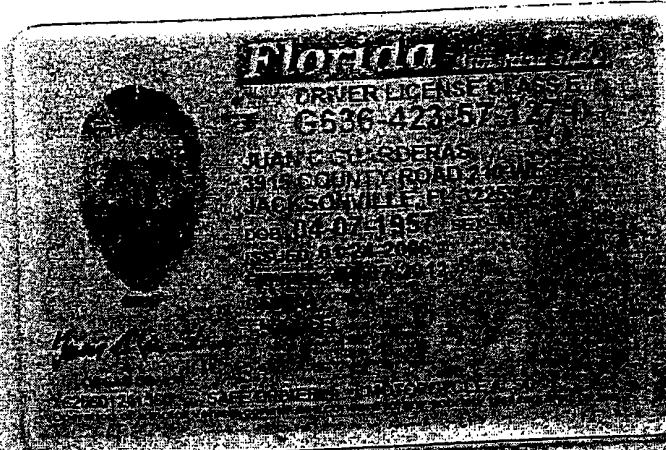
EN EL TESTIMONIO DE QUE, yo he puesto mi sello y firma en el dia y ano anteriormente puesto arriba.

Dunn

Notario Publico



Mi comision se expira:



The Secretary of State
of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/
national of the United States named herein to pass
without delay or hindrance and in case of need
give all lawful aid and protection.

prise par les présentes autorisera les agents de l'Etat à empêcher de laisser passer
le citoyen ou rassortissant de l'Etat sans passeport ou document d'identité, passeport
sans délai au ministère de l'Intérieur ou lequel de lui accorder
toute aide et protection nécessaires.

SIGNATURE DE L'ÉMISSAIRE / SIGNATURE DU TITULAIRES

NOT VALID UNTIL SIGNED

ESTATE PLANNING CARDS

PERIODICALS RECEIVED IN JUNE 1971

ESTA SITUACION SE HA DADO EN VARIOS CASOS, Y HABRIA QUE HACER HACER UNA
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
ESTE DOCUMENTO SE HA GUARDADO EN ESTA OFICINA Y HA FUEGO ARCHIVADO UNA
EN EL PROTOCOLO DE LA OFICINA, DIRECCION MASTROPIA ACTUALMENTE A MEC
COMO DOCUMENTO DE OFICINA.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: D - 060 - 000004- 15

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el día de hoy, 3 DE JUNIO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 84 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, 3 DE JUNIO DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: FALLO ORGÁNICO NEUMONIA AGUDA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DOC. HORACIO RODRIGUEZ.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: GENOVEVA ARTETA

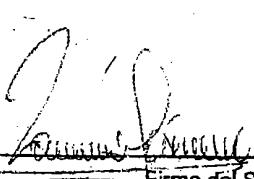
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO GUARDERAS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: INES CHIRIBOGA.

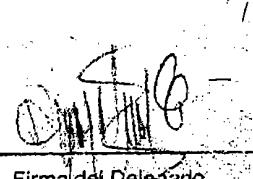
Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: RAMIRO JAVIER JACOME LEAL, cédula/pasaporte No. 1712212594, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

INS. LA DEFUNCIÓN EL NIETO FALLECE EN SU CASA EN QUITO DOCTOR QUE CONFIRMA EL FALLECIMIENTO DOC. HORACIO RODRIGUEZ


Firma del Solicitante

RAMIRO JAVIER JACOME LEAL


Firma del Delegado

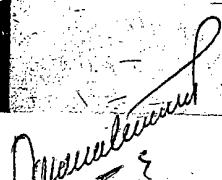
CHRISTIAN XAVIER VALLEJO GONZALEZ

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE JUNIO DE 2010

OPORTUNO



Impreso por: CVALLEJO, QUITO, 3 DE JUNIO DE 2010


0000000733069

COPIA INTEGRA

lugar testigos ad hoc
Dra. Luisa Gómez de Gómez y el infrascrito Secretario que certifica.
Dra. Luisa Gómez de Gómez *Luisa Gómez de Gómez* *J. Domínguez*
Dra. Luisa Gómez de Gómez *Luisa Gómez de Gómez* *J. Domínguez*
Dra. Luisa Gómez de Gómez *Luisa Gómez de Gómez* *J. Domínguez*

En Quito a seis y ocho de Diciembre de mil novecientos novecenta
seis, a las seis y siete de la tarde, ante mí Eduardo Baenz,
Jefe de Registro Civil equivalente de este Chontón, provincia de Chinchipe, comparecieron: Don Carlos Antonio
Silván Grandes, de estado anterior sotero, de profesión agricultor,
de nacionalidad guatemalteca, de Veintidós años de edad, nacido en ... y domiciliado en
Quito, hijo de Carlos Grandes y de Mrs. Chiriboga,
y Doña Angela, Quita, de estado anterior sotera,
de profesión ..., de nacionalidad guatemalteca, de república,
nacida en ... y domiciliada en esta ciudad, hija de Guillermo Angulo, ...,
y de Sra. Maria Calisto, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el ... de Diciembre, de mil novecientos novecenta, según consta en el acta, respectiva.
Declararon, además, que ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante, testigos, etc.

y el infrascrito Secretario.

09 NOV 2010

48 393 1178

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
COMPRENDE DE ACUERDO AL ARTICULO
113 DEL LIBRO DE REGISTRO CIVIL

SCHATTENFICHT



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

COPIA INTEGRA

NAGE

MATERIALS

DEE V. OTARI

1199. *Dijo* a *cuatro* de *Mayo* de mil novecientos
a la *Res. de la Barre* ante mí *Comisario de Justicia y Oficio*
de *Este Granón*. *En la provincia de Chinchón compareció* *el tal* *C. Vivero*
de Henar *cuatro* *años de edad* *de estado* *casado* *de nacionalidad*
española *hombre* *de profesión* *agricultor* *vecino de* *Quito* *y declaró* *que* *en*
los *el verificativo* *de* *mes* *pasado* *a la* *pocas*
me *nació* *en* *año* *0* *que* *es* *hijo* *legítimo* *de* *esteriormente*
años de edad *de estado* *de nacionalidad* *de profesión*
de *mes* *Chiriboga* *de* *profesión* *de* *frentista* *ai*
tado, *casado*, *de nacionalidad* *ecuatoriana*, *de profesión* *oficio doméstico*, *vecina de*
dad, *a quien se le ha puesto* *el nombre de* *Barbosa* *hijo* *de* *abuelo* *Guillermo*, *declaró* *además*

Leida esta acta, la firmaron co.

1926. 1 - 400-1199

Ass: _____ Térno: _____ Dcts. Pág. Acta:

Days

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

09 NOV. 2010



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



2010

**ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA**



Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

COPIA INTEGRA

NACI

MATERIA

DEEJU

En 20 de Agosto de mil novecientos 1900 a la 10 hora de la mañana ante mí Oficina Notarial Jefe de Registro C de este Quiroga Provincia de Pichincha compareció Don Alfonso Cárdenas de Argeta de cuarenta años de edad, de estado casado de profesión agricultor de profesión agricultor vecino de Quiroga y declara: Que en Santa Lucia el 15 de Agosto a la 10 hora de la mañana nació un niño que es hijo de lealtad el declarante de 15 años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión agricultor vecina de Quiroga de 15 años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión agricultor vecina de Quiroga a quien se le ha puesto el nombre de Alfonso Cárdenas Declaró además Leída esta acta, la firmaron conmigo Alfonso Cárdenas declarante Alfonso Cárdenas testigos Alfonso Cárdenas Alfonso Cárdenas

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante , testigos:
..... y el infrascrito Secretario que certifica
  

En Dueto, a dos de Agosto, de mil novecientos veintiún,
a cargo de la Claude Ante mí Emilio Bustamante, Jefe de Registro Civil
del calle Cantón provincia de Pichincha, compareció Emilio Bustamante,
de treintaytres años de edad, de estado casado, de nacionalidad pañola,
de profesión militar, vecino de Dueto,

Tempo: Octs. Påg..... Acta: ...

09 NOV. 2010



Divs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



COPIA INTEGRA

NAGE - MATER

37

10
6276
Pesta
Guamá
Nacim.: Junio 28
vii: 1979
4.

ARGINACIONES

EL DENTE CANTONAL

W. REGLAMENTO

EL SECRETARIO

1990-1991 学年第二学期



Año:..... Tomo:..... Dcts. Pág:..... Acta:.....
Dlvs:
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

09 NOV. 2010

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

COPIA INTEGRA

NAGEL

USD 0.50

Sir Civil

Registro Civil

REGISTRO CIVIL

En Duita a treinta de Setiembre de mil novecientos seiscientos
trece, a las doce y media de la mañana. Ante mí José Arcos Casabán, Jefe de Registro Civil
este lugar, provincia de Pichincha, compareció Carlos Guarderas,
de veintidós años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana,
profesión agricultor, vecino de Duita y declaró: Que en Las Blas,
veintidós del presente de treinta y un, a las doce y media de la mañana,
nació una niña que es hija legítima del declarante, de treinta y un años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Duita, y de Genoveva Chávez, de veintidós años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chela, vecina de Duita, en este lugar; a quien se le ha puesto el nombre de Edmilia Cristina del Carmen Guarderas, además que han inscrito correspondiente al 1º punto.

Leida esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

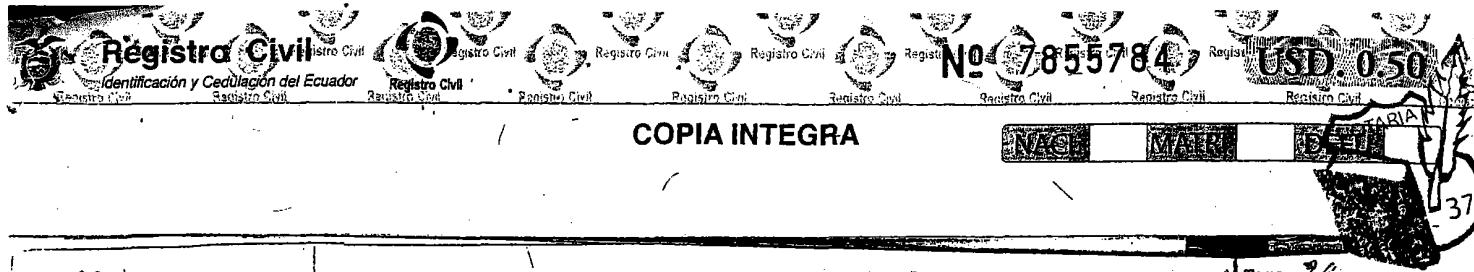
09 NOV. 2010



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



COPIA INTEGRAL

NACIMIENTOS

Tomo 20
 Página 382
 Acta N° 14.875
 Nombre Maria
 Apellidos Garcia
 Fecha de Nacimiento 29 de Septiembre
 Estado Civil Casada
 Parto 5

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

Tomo 20
 Página 383
 Acta N° 14.876
 Nombre Edo
 Apellidos Alvarez
 Fecha de Nacimiento 19 de Septiembre
 Estado Civil Casado
 Parto 1

MARGINACIONES:

En Ciudad, a 11 de octubre de 1945, de los actualmente 65 años, de edad, de estad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, profesión trabajador, vecino de Ciudad, y declara: Que en 1945, a las 10 de la noche, nació un nino, que es hijo de Antonio Garcia, profesión trabajador, vecino de Ciudad, y de Julia Garcia, profesión trabajadora, vecina de Ciudad; a quien se le ha puesto el nombre de Maria Garcia.

Declaró, además, que esta es la única acta de nacimiento.

Leída esta acta, la firmaron conmigo yo declarante testigos

y el infrascrito secretario que certifica

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

Edinson

Dr. H. Reteta

Agustín



Año:..... Tomo:..... Dcts. Pág:..... Acta:.....
 Divs:
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
 117 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

09 NOV. 2010

Tomo 20
 Página 383

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
 ARCHIVO PROVINCIAL
 QUITO-PICHINCHA

COPIA INTEGRA

NAGI

MATERIALS

10

DEER

En Quito a quince de abril de mil novecientos lxxvii
Y siendo a la 4 instante de la luna Ante mí Ernesto Antonio Espinoza, Jefe de la
de esta oficina, provincia de Pichincha, compaginado Ernesto Ortega
de edad, de septiembre año de edad, de estado casado, de nacionalidad lxxvii
de profesión agronomista, vecino de Quito y declara: Que en San Blas (los lunes)
el sexta de l septiembre de año lxxvii a la 5 luna y 1/2 de la tarde
nació un niño que es hijo legítimo de Carlos González de Alcántara, lxxvii
años de edad, de estado casado, de nacionalidad lxxvii, de profesión agronomista
de esta lugar y de Laura Ortega, de edad, de estado casado, de nacionalidad lxxvii, de profesión quiles dnos
de esta lugar, a quien se le ha puesto el nombre de Juan Carlos de González.
Declaró, además, que el anterior 2 los representó al l posto.

Leída esta acta la firmaron conmigo . . . declarante testigos

... y el infrascrito Secretario que certifica.

En Quinto a quince de abril de mil novecientos en
ante la queja de q. 14 de la Comisión de labor de esta provincia de Pichincha
ante mi Presidente Expedición Jefe de comercio En los oficinas

1957 30n-10-3174

Año: Tomo: Dcts. Pág. Acta:

Dvcs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CÁRITICO

1959 DE AGOSTO AÑO

Quito

09 NOV. 2010

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Registro Civil

2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



Registro Civil

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos

..... y el infrascrito Secretario que certifica


1951 591-226-7868

99 NOV. 2010

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

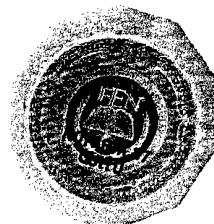


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CIENTO DIECIOCHO GUION DOS MIL DIEZ DEL FORO DE ABOGADOS DE QUITO, EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA A FAVOR DE GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS, PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, MARÍA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA; Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES CON ESTA FECHA.- QUITO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA A FAVOR DE GENOVEVA ARTETA CALISTO VIUDA DE GUARDERAS, PAULINA GUARDERAS ARTETA, MARIA GENOVEVA GUARDERAS ARTETA, MARÍA CRISTINA DEL CARMEN GUARDERAS ARTETA, PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, JUAN CARLOS GUARDERAS ARTETA; Y, MÁS DOCUMENTOS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: D - 060 - 000004 - 15

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el dia de hoy, 3 DE JUNIO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ANTONIO FABIAN GUARDERAS CHIRIBOGA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 84 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, 3 DE JUNIO DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: FALLO ORGÁNICO NEUMONIA AGUDA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DOC. HORACIO RODRIGUEZ.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: GENOVEVA ARTETA.

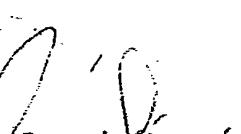
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO GUARDERAS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: INES CHIRIBOGA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: RAMIRO JAVIER JACOME LEAL, cédula/pasaporte No. 1712212594, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

INS. LA DEFUNCIÓN EL NIETO FALLECE EN SU CASA EN QUITO DOCTOR QUE CONFIRMA EL FALLECIMIENTO DOC. HORACIO RODRIGUEZ


Firma del Solicitante

RAMIRO JAVIER JACOME LEAL

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE JUNIO DE 2010


Firma del Delegado

CHRISTIAN XAVIER VALLEJO GONZALEZ

OPORTUNO

Impreso por: CVALLEJO, QUITO, 3 DE JUNIO DE 2010

00000000733069